

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

Acta que se formula de conformidad con el Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-CCPS-04-CI-0045/15 relativo a la obra: Construcción de 3000 M2 de las Calles: Priv. Arquitos, Guillermo Ramos Millán y José María Pino Suarez, Col. Los Arquitos. En el Municipio de Autlán De Navarro, Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:45 horas** del día **29 de Abril del 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **10 de Abril de 2015.** Para el **Concurso** por **Invitación No. SIOP-CCPS-04-CI-0045/15** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4	DOZ A CONSTRUCTORA, S.A.DE C.V.

- 2.- Con fecha 17 de Abril del 2015, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas** dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha **20 de Abril del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Direccion General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día **27 de Abril del 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso** por **Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	DOZ A CONSTRUCTORA, S.A.DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

K 7

Página 1 de 6



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	\$2,868,835.21
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$2,904,433.88
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,949,911.88
4	DOZ A CONSTRUCTORA, S.A.DE C.V.	\$3,070,921.23

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso** por **Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria delConcurso por Invitación y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. 7.8 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas. 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. El Documento T1 y T10 no presenta datos del Concursante como nombre del representante legal y nombre de la empresa, de igual manera como parte del T1 no presenta copia del oficio de Invitación al concurso. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. El Documento T2 no presenta copia del acta de visita de obra, solo presenta la manifestación escrita. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. El Documento T3 Manifiesta por escrito que no hubo junta de aclaraciones, siendo que si hubo conforme a la convocatoria al concurso por invitación.

(

Página 2 de 6



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

	A STAICHERT I BEILE BERLE BERL		
No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES	
		ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EL DOCUMENTO T15 No está vigente lo presenta con fecha del 04 de mayo del 2015, sobrepasando los treinta días conforme a lo solicitado en la convocatoria al concurso. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. El Documento E2 No presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. Los Documentos E3,E4,E5,E9,E10 No presentan el número del Concurso. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.40 Cuando el Concursante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. El Documento E4 FASAR, considera salario de \$59.82 debiendo ser \$70.10. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria al Concurso por Invitación en el Capítulo 4, punto 7.39 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas). EL DOCUMENTO E8 No Considera el 10% de (PTU) Participación de los trabajadores. ES RECHAZADA	
2	DOZ A CONSTRUCTORA, S.A.DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. 7.8 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas. 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. El Documento T1 y T10 no presenta datos del Concursante como nombre del representante legal y nombre de la empresa, de igual manera como parte del T1 no presenta copia del oficio de Invitación al concurso.	

4

3

Página 3 de 6



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. El Documento T2 no presenta copia del acta de visita de obra, solo presenta la manifestación escrita. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. El Documento T3 Manifiesta por escrito que no hubo junta de aclaraciones, siendo que si hubo conforme a la convocatoria al concurso por invitación. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 Puntos 7.8 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas. 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EL DOCUMENTO E4 No presenta el análisis de salario real de cada una de la 5 categorías de mano de obra que presenta en el tabulador. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria al Concurso por Invitación en el Capítulo 4, punto 7.39 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas). EL DOCUMENTO E8 No Considera el 10% de (PTU) Participación de los trabajadores. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria al Concurso por Invitación en el Capítulo 4, punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. LOS DOCUMENTOS E12A,E12B,E12C Y E12D No presenta el nombre de la empresa participante. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misma

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** del **Concurso** por **Invitación**, se obtiene el importe siguiente:

Página 4 de 6

A A



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	\$2,868,835.21
2	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,949,911.88

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$2'875,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$168,532.66

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$162,781.25

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa a la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 06 Extraordinaria del 2015, con fecha de 29 de Abril del 2015donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V. con un importe total de \$2,868,835.21 (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 21/100 m.n.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 17:30 Hrs el día 29 de Abril del 2015 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de

X H

Página 5 de 6

3



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día 30 de Abril de 2015 y la de terminación será el día 28 de Junio de 2015.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	
2	AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
4	DOZ A CONSTRUCTORA, S.A.DE C.V.	

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

SECRETARIO TECNICO

ING. JOSE RAMIREZ LUNA.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARO. ALONSO BARRERA BARAJAS.
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-CCPS-04-CI-0045/15 relativo a la obra: Construcción de 3000 M2 de las Calles: Priv. Arquitos, Guillermo Ramos Millán y José María Pino Suarez, Col. Los Arquitos. En el Municipio de Autlán De Navarro, Jalisco.